



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

La Dirección General manifiesta expresamente su compromiso fundamental de potenciar la Salud y Seguridad, Calidad y un correcto comportamiento Medioambiental en LAVADOS Y ENGRASES UGARTE, S.L. Esta política es de aplicación y está comunicada a los directivos, empleados, clientes y proveedores, con el fin de lograr, entre otros, los siguientes objetivos:

- Conseguir la satisfacción del cliente, a través del cumplimiento de sus requisitos.
- Prevención de la Contaminación y protección del Medio Ambiente.
- Adecuación al uso, plazos de servicio y costes adecuados.
- Mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente.
- Utilizar la prevención de los errores y la mejora continua en las actividades de LAVADOS Y ENGRASES UGARTE, S.L. como forma de mejorar los niveles de Calidad de nuestros servicios y de nuestro comportamiento Medioambiental, estableciendo los indicadores necesarios para evaluarnos de forma cuantificable cuando sea posible.
- Para llevar a cabo nuestros objetivos y metas de Salud y Seguridad, Protección, Calidad y Medio Ambiente, recogidos en nuestro Programa Integrado de gestión, pondremos los medios humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados y necesarios. Así mismo, los empleados se comprometen y responsabilizan en el cumplimiento de dichos objetivos.
- En LAVADOS Y ENGRASES UGARTE, S.L. establecemos los canales necesarios para asegurar una fluida comunicación tanto entre nuestros diferentes departamentos, como con el exterior.
- Implantación de procesos de participación, diálogo y consulta a todos los departamentos de la empresa, para garantizar el cumplimiento de sus necesidades y expectativas.
- La Dirección General, mediante el Plan de Formación y Motivación, asegura que su Política integrada de gestión es entendida y aceptada por todo el personal; y con el concurso de auditorías internas verifica que el Sistema de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud y Protección mantiene su eficiencia y adecuación.
- Esta asunción la entendemos como un cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable a nuestra actividad, así como un compromiso para la prevención de la contaminación, protección del Medio Ambiente y de una racional utilización de recursos por razón de nuestra actividad.
- En materia de Seguridad y Salud, integrar la gestión de la prevención de riesgos en la línea de mando de la compañía (Gerencia), manteniendo un nivel elevado de seguridad en las



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

instalaciones y trabajos, mediante la formación periódica y con procedimientos que permitan un control constante de riesgos, protección de las personas, investigación de los accidentes que sucedan y en general el cumplimiento de la legislación de PRL de referencia.

- En materia medioambiental, la compañía se compromete a la prevención de la contaminación, el control de las emisiones derivadas de su actividad ó con iniciativas para reducir el consumo energético, control y tratamiento de los residuos generados, así como el consumo responsable del agua necesario para nuestra actividad, así como de otros compromisos específicos pertinentes a contexto de la organización.
- En materia de seguridad alimentaria, Lavados y Engrases Ugarte S.L. cuenta con los certificados de lavado de cisternas alimenticias KOSHER y HALAL, cumpliendo con los estándares de las comunidades judías y musulmanas, garantizando una mayor seguridad alimenticia y también contamos con el Certificado Letra Q. Con estos certificados se garantiza una mejor trazabilidad de los productos alimentarios, mejorando la información y transparencia de la producción y comercialización de este tipo de productos.
- En cuanto a nuestra política de Prevención de Soborno, les pedimos a nuestros empleados, asesores y cualquier otra persona que actúe en nuestro nombre, que ayuden a prevenir el soborno, la corrupción, evitando conflicto de intereses o cualquier tipo de fraude, y trabajando con integridad y transparencia para cumplir plenamente con las leyes anticorrupción de nuestro país.
- En cuanto a protección se velará por la integridad de las personas, las instalaciones y recursos TIC incluyendo la información en cualquier soporte, disponiendo de diferentes elementos de seguridad y protección para productos de alto valor o peligrosos, y contra la pérdida por destrucción intencionada o contra robos.
- Se fomentará las conductas seguras de los operarios basadas en la medida de lo posible en los principios de seguridad BBS.
- Para un óptimo desempeño de los objetivos de calidad y seguridad de Lavados Ugarte queda terminante prohibido el uso o estar bajo la influencia del alcohol o de drogas en nuestra jornada laboral.
- Se dispone de un completo registro de No Conformidades incluyendo análisis de causas y acciones correctoras que contribuyen a la mejora continua del sistema de gestión.
- En Lavados Ugarte estamos especialmente sensibilizados con los derechos sociales, laborales y humanos de nuestros trabajadores y demás partes interesadas, en concreto con



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

las condiciones de trabajo, los horarios, no discriminación, la libertad de asociación y el no empleo de menores, así como el pleno cumplimiento de la legislación laboral. Consultar la extensión en la Política de Resp Social y de Gobernanza.

- Nos complementamos con el cumplimiento de la normativa europea, Codex alimentario, las buenas prácticas de manipulación y normas de higiene en relación con la limpieza de cisternas alimentarias, así como con la seguridad y defensa alimentaria.

PRINCIPIOS DE GOBERNANZA

Los principios éticos y morales por los que se dirige la actividad de LAVADOS UGARTE, así como las reglas de conducta y las directrices para la práctica de las relaciones profesionales, constituyen un cuerpo de normas resumido en este documento, que deberá ser asumido por todo el personal incluyendo los Directivos, Empleados y Colaboradores que actúen en nombre de nuestra Empresa.

LAVADOS UGARTE hará todo lo posible para que su buen nombre no venga a ser perjudicado por cualquier comportamiento ilegal o antiético por parte de las personas que actúan en su nombre. Al mismo tiempo procurará obrar leal, correcta y responsablemente para con sus clientes, proveedores y empleados en una mejora continua de la calidad de sus servicios. El mantenimiento de la reputación de integridad y honestidad es considerado factor de fundamental importancia en las actividades de LAVADOS UGARTE.

1) Obediencia a los preceptos legales

La práctica de actos, operaciones, negocios o transacciones que no constituyan acto de rutina de los negocios de LAVADOS UGARTE, deberán siempre, ser precedidos de una verificación sobre la conformidad de los mismos a las leyes y disposiciones vigentes aplicables.

En caso de duda se deberá consultar a servicios jurídicos especializados.

2) Conflicto de intereses

Trápaga, a 8 de abril de 2025

Revisión 4



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

El personal deberá evitar situaciones en que su interés personal pueda, directa o indirectamente, entrar en conflicto con los intereses de LAVADOS UGARTE. Se da conflicto de intereses cuando la posición o las responsabilidades de la persona de LAVADOS UGARTE ofrezcan oportunidades de beneficio personal al margen de la remuneración percibida de LAVADOS UGARTE por contrato, convenio o acuerdo. Se da también conflicto de intereses, cuando el interés personal, diferente al de LAVADOS UGARTE, induzca a la persona a una decisión que lleve en cuenta el factor personal, en detrimento del interés de LAVADOS UGARTE.

El personal no deberá tener intereses en empresas con las cuales LAVADOS UGARTE tenga, o pueda llegar a tener un posible conflicto de interés.

3) Informaciones confidenciales

El personal no revelará a terceros y no hará uso para fines personales, de datos e información confidenciales de la propia Empresa, de Clientes o Proveedores, a que tuvieran acceso en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier Información, fuese cual fuere su naturaleza (bien técnica, comercial, financiera, operacional, listas de clientes y/o servicios, programas de ordenador o de otro tipo), en cualquier forma o soporte (ya sea verbal, escrita, grabada o de cualquier otro tipo), que pudiera ser tratada, será considerada como “Información Confidencial”, incluyéndose en esta categoría aquella información que fuese generada a partir de la Información Confidencial.

El personal se obliga asimismo a:

a) Tratar toda la información como estrictamente confidencial, y dar acceso sin restricciones (escrita e informática, incluyendo bases de datos y e-mails) de toda la información generada en su puesto de trabajo a los Administradores de LAVADOS UGARTE.



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

b) No vender, reproducir análisis o certificados, informaciones de LAVADOS UGARTE o realizados por cuenta ajena, a terceras personas. No realizar otros trabajos que los solicitados y contratados a LAVADOS UGARTE (p. ej. lavado de exteriores, o de llantas) ni recibir contraprestaciones (dinero, regalos) por ello.

c) Guardar la Información confidencial, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro soporte, separada de cualquier otra información de la que pudiera disponer.

d) Utilizar procedimientos de control de dicho uso o transmisión de la Información Confidencial. El personal no realizará copia de la Información Confidencial sin el previo consentimiento escrito del propietario de la misma.

e) Restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a aquellos compañeros suyos que necesiten conocerla, asegurándose de que dichos compañeros conocen las obligaciones que les resultan aplicables en virtud de lo establecido en el presente documento.

4) Ventajas personales

Está prohibido al personal de LAVADOS UGARTE, aceptar y/o solicitar de clientes ó proveedores, sobornos, presentes, gratificaciones o cualquier otro beneficio a favor personal.

Por beneficio personal se entiende, no solamente mercancías ó productos, sino también servicios personales y similares.

Tampoco se deberán aceptar regalos, excepto los de poco valor (<2€) o valor simbólico o de cortesía (bolígrafos, calendarios, etc), que puedan inducirlos u obligarlos a tener especial consideración con la persona o Empresa que hace tal presente.

5) Relación social



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

El personal no deberá provocar, o solicitar, el ofrecimiento de participar en actividades de relación social de cualquier persona o empresa con las cuales LAVADOS UGARTE tenga relación de negocios, pudiendo, sin embargo, aceptar tales ofertas, no solicitarlas, dentro de límites razonables de cortesía entre representantes de empresas.

6) Transacciones con clientes y proveedores

Todas las negociaciones con clientes y proveedores, efectivos o potenciales, deberán ser llevadas en términos leales y honestos, y bajo la autorización de la Dirección de LAVADOS UGARTE. En particular no se realizarán operaciones financieras que puedan interpretarse como de facilitación de blanqueo de dinero ni de cualquier otro tipo de fraude.

7) Actividades políticas

El personal cuando ejerza actividades políticas, no deberá ejercerlas de forma de inducir a terceros a creer estarles eligiendo en nombre de LAVADOS UGARTE, ni podrán usar recursos o instalaciones de LAVADOS UGARTE con ese objetivo o a favor de cualquier partido o candidato.

8) Utilización de agentes y otras personas, sin vínculo Empresarial

Las prohibiciones contenidas en este documento se aplican igualmente a los actos practicados por agentes, representantes u otras personas que actúen en nombre o en beneficio de LAVADOS UGARTE, no pudiendo por medio de ellas ser practicado ningún acto prohibido a los Empleados de LAVADOS UGARTE.

9) Régimen disciplinario

La no observancia o el incumplimiento manifiesto de los preceptos enumerados anteriormente conllevarán la aplicación del régimen disciplinario previsto en la legislación laboral y en el convenio de referencia.



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

10) Actualización.

La Dirección de LAVADOS UGARTE podrá modificar en cualquier momento las presentes normas, dando conocimiento de las eventuales modificaciones a todos los interesados.

PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. Todos los empleados/as son tratados según lo establecido en la legislación laboral aplicable y en el Convenio Colectivo aplicado **4801125** sector grupo garajes de Vizcaya, o en su ausencia o en aquello no previsto, por asimilación del **26000615011992**.

2. España ha ratificado los Convenios Laborales fundamentales de la OIT, por tanto el cumplimiento de la legislación implica el cumplimiento de los siguientes convenios:

Convenios OIT 111 sobre discriminación y 100 sobre igualdad de remuneración. Promueven la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar toda forma de discriminación a través de políticas nacionales y garantizan la aplicación del principio de igualdad de remuneración para todos los trabajadores (hombres y mujeres) por un trabajo de igual valor., **Convenios OIT 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil.** Promueven el compromiso de los gobiernos de desarrollar políticas nacionales que aseguren la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de acceso al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. En España estos aspectos se desarrollan legislativamente y LAVADOS UGARTE los asume completamente.

Convenios OIT 29 y 105 sobre trabajo forzoso, obligan a los gobiernos a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, como medio de coerción, con fines de fomento económico, como medida de disciplina, como castigo o medida de discriminación.

Convenio OIT 87 sobre libertad sindical. Permite que trabajadores y empleadores ejerzan el derecho de constituir organizaciones, afiliarse a las mismas, redactar sus estatutos, elegir libremente sus representantes, organizar su administración y actividades y formular su programa de acción. Las autoridades públicas se abstendrán de obstaculizar su derecho y ejercicio legal.



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

Este Convenio OIT se complementa con el **98 sobre el derecho de libre sindicación y negociación colectiva**. Los procedimientos de contratación de los trabajadores/as son justos, transparentes y no discriminatorios.

3. Los empleados/as pueden dirigirse a una persona de confianza o a sus órganos de representación si los hubiere, para tratar sobre sus condiciones de contratación y presentar reclamaciones (en el supuesto de que se vayan a tomar o se hayan tomado acciones disciplinarias) acciones o sugerencias. Esta figura, realizará sus funciones con las garantías máximas que establece la ley y sin sufrir represalias o sanción por la comunicación de reclamaciones. Por la presente, la empresa declara su voluntad de cooperar con esta figura de mediación para la resolución de conflictos. Se acuerda designar como mediador para la 1ª atención como canal de recepción/comunicación de reclamaciones o denuncias a RUBÍ ASESORES, especialistas en gestión laboral.

4. Todos los empleados/as se rigen por un principio de igualdad de remuneración. Perciben por un trabajo de igual valor, la misma remuneración, beneficios sociales, y oportunidades de promoción y formación; contando con similares condiciones de trabajo. Bajo ninguna circunstancia se retendrá parte de su salario, sin que exista permiso explícito (por ejemplo, deducciones para comidas).

5. Ningún documento personal e intransferible del trabajador/a, queda en custodia del empleador (por ejemplo, DNI / NIE, tarjeta de la seguridad social, certificado original de titulación y/o formación...)

6. Para las horas extraordinarias ordinarias se respetará la voluntariedad del trabajador/a, salvo para las de fuerza mayor. En todo caso, habrá que seguir lo dispuesto en la legislación y/o en el Convenio de aplicación.

7. La Empresa admite el derecho a la negociación colectiva.



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

8. Los empleados tienen derecho de afiliarse libremente a cualquier organización que ellos elijan. Los miembros de los sindicatos tienen garantizado la entrada a la Empresa, al menos fuera de las horas normales de trabajo. No hay ningún tipo de discriminación, por sexo, raza, religión, o asociación política o sindical.

9. Se garantizará a los empleados/as todas aquellas medidas para la protección y prevención de su salud laboral. En caso de accidente, se garantizará la adecuada atención sanitaria y el transporte al centro médico más próximo.

10. Los trabajadores especialmente sensibles, como las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, los menores de edad, los que presenten discapacidad (física, psíquica o sensorial reconocida) o cuadros médicos, no realizarán trabajos que representen un riesgo para su seguridad y salud, ni se expondrán a situaciones de peligro como la aplicación de pesticidas, desinfectantes u otros productos peligrosos.

11. Dentro de las posibilidades de la empresa, se fomentará la creación y estabilidad en el empleo.

Una copia firmada de esta declaración ha sido entregada al representante de los trabajadores. Una copia es adjuntada a cada contrato laboral y/o exhibida en un lugar visible, garantizando su comprensión por parte de todos los empleados.

08 de abril de 2025

Gerencia



POLÍTICA SEGURIDAD, SALUD, PROTECCIÓN, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBERNANZA Y RSC

Operarios: